

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1758
PROCESO: APHERNSION Y ENTREGA DEL BIEN.
ACREEDOR: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS
COLOMBIA S.A.
GARANTE: ADOLFO QUINTANA SAA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00014-00.

VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

De la revisión del expediente, encuentra el despacho que no obra en el expediente, la constancia de recepción del oficio No 240 de 2 de marzo de 2021 por parte de la Policía Nacional, el cual fue remitido al apoderado del acreedor. Por lo anterior, se procederá a requerir al acreedor en los términos que establece el art. 317 del C. G. del P., para que aporte la constancia de recepción de dicho oficio.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a la parte acreedora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, aporte la constancia de recepción del oficio No 240 dirigido a la Policía Nacional, so pena de terminar el presente trámite, de conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA